Aprueba Adjudicación Licitación 3674-5-L116, Bolsa de Papel I

Decreto Nº 1740

Chillán Viejo, 11 MAY 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar con los sobres o bolsas de papel para dispensar los fármacos desde las Unidades de Farmacia de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Decreto Nº 1271 del 08/04/2016, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Bolsa de Papel I.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-5-L116, Bolsa de Papel I, que propone adjudicar a los proveedores detallados a continuación, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1. **ADUJIDICASE** licitación 3674-5-L116 a:

Rut	dv	Razón Social
89.752.800	2	PEREZ LTDA. ARTICULOS MEDICOS
77.391.850	3	SOC VALENCIA Y VALENCIA LTDA.

2. **INFORMESE** a los proveedores a través del portal Mercado Público.

3. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.

4. **EMITASE** las órdenes de compra respectivas a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/abm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.